



Inclusión

El Ingreso Mínimo Vital llega a más de 2,3 millones de personas en agosto

- El número de hogares beneficiarios asciende a 764.905, y de ellos, 130.945 son monoparentales
- En más de dos tercios de los hogares con IMV viven menores, que además son el 41,1% de los beneficiarios
- El IMV con complemento de ayuda a la infancia ha llegado este mes a 535.235 unidades de convivencia
- Desde su puesta en marcha, el IMV ha dado cobertura a más de 3,2 millones de personas, de las que 1,4 millones son niños y adolescentes
- “El IMV es ya una herramienta consolidada de lucha contra la pobreza que pone el acento en la infancia y que resulta fundamental cuando se pasa por una situación de necesidad”, ha valorado la ministra Elma Saiz

Madrid, 5 de septiembre de 2025. - El Ingreso Mínimo Vital (IMV) ha llegado en agosto a **764.905 hogares** en los que viven **2.335.553 personas**, según la última estadística publicada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). La cuantía media de la prestación es de **516,78 euros al mes** por hogar y, en conjunto, la nómina actual ha ascendido a 426 millones de euros.

Este mes, hay **115.462 prestaciones activas más** que las que había hace un año en este mismo periodo, lo que supone un incremento del 17,8%.



Nota de prensa

En cuanto a la evolución de los beneficiarios, en agosto de 2025 se contabilizan **377.853 beneficiarios más** que los registrados en este mismo mes de 2024 (+19,3%).

Tanto por el perfil de los titulares como de los beneficiarios, podemos decir que el IMV tiene un marcado perfil femenino, donde el **67,8%** de los **titulares** (518.548) y el **53,5% de los beneficiarios** son **mujeres**, en concreto, **1.248.614**.

Infancia e IMV

El **41,1%** de los beneficiarios son **niños, niñas y adolescentes**, 959.891, por lo que se da respuesta a uno de los objetivos principales del IMV que es combatir la **pobreza infantil**.

En agosto, en más de **dos tercios de los hogares** cubiertos por el IMV conviven **menores de edad**, en concreto el **68,7%**. En total, hay **525.810 hogares con menores**, de los que **130.945 son monoparentales**, es decir, se constituyen por un solo adulto (normalmente mujer) que está a cargo de menores.

“El IMV es ya una herramienta consolidada de lucha contra la pobreza que pone el acento en la infancia y que resulta fundamental cuando se pasa por una situación de necesidad”, ha valorado la ministra Elma Saiz. “Resulta especialmente valiosa para los niños, niñas y adolescentes, porque les da estabilidad y confianza en el futuro”.

Una de las principales herramientas de lucha contra el riesgo de pobreza infantil es el **complemento de ayuda para la infancia (CAPI)**, que forma parte del **Ingreso Mínimo Vital**. Este mes, el IMV con este complemento ha llegado a **535.235 unidades de convivencia**. Esta modalidad de IMV supone una ayuda de 115 euros por hogar al mes en el caso de niños de 0 a 3 años; de 80,5 euros al mes por cada niño entre 3 y 6 años; y de 57,5 euros al mes por cada menor de entre 6 y 18 años. La cuantía media del complemento en agosto ha sido de 67,85 euros por cada menor y de **125,12 euros por hogar con menores**.

Desde su puesta en marcha, el IMV ha llegado a 1.084.489 hogares y beneficiado a **3.221.358 personas**, de los cuales 1,4 millones **son niños, niñas y adolescentes**, el 43,3% del total.



Se cumplen cinco años desde la creación del IMV, en los que la Seguridad Social ha destinado **16.630,7 millones de euros** al abono de las nóminas de esta prestación.

Doble revisión de los ingresos

“Desde el primer minuto de la legislatura nos comprometimos a revisar esta situación y a mejorar el Ingreso Mínimo Vital en todo lo posible”, explica Elma Saiz. “En este esfuerzo se enmarca el **sistema de doble revisión de los ingresos de los beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital**. De esta forma, adelantamos todo lo posible la actualización de las cuantías de la prestación”, explica. Con este nuevo sistema, las familias beneficiarias saben desde mayo si, acorde con los ingresos del año anterior, su IMV **sube, baja o se suprime**.

Hasta este momento la revisión se hacía en octubre, cuando se contaba con los datos consolidados de la Agencia Tributaria. El Ministerio de Inclusión y Hacienda han trabajado para realizar un cruce de datos previo, **en el mes de abril** y con efectos desde el mes de mayo, para que los beneficiarios de la prestación conozcan el estado de la misma cuanto antes y cobren un IMV actualizado según sus ingresos.

En caso de que la cuantía de su prestación sea menor a la que venían percibiendo, se establece un sistema de compensación en las nóminas siguientes en función de las necesidades de la familia. En el caso de que los beneficiarios salgan de la prestación porque han alcanzado ingresos autónomos suficientes, esta nueva actualización reduce el importe de las devoluciones.